



GAD PARROQUIAL DE PALMALES

0760026570001

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Juntos construimos un Palmares diferente!

ACTA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE PALMALES

SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 DEL GADPR DE PALMALES.

En la Parroquia de Palmares, del Cantón Arenillas, Provincia de El Oro, a los 24 días del mes de octubre del 2024 siendo las 15:00, previa convocatoria de la Sra. María Yanet Aponte Rodríguez, presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmares; se reúnen los miembros del Sistema de Participación Ciudadana y control Social de la Parroquia de Palmares y actúa en calidad de secretaria la Ing. Flor Sanmartín Ramón.

Orden del día

1. Constancio del Quorum Reglamentario
2. Instalación de la reunión por parte de la Sra. María Yanet Aponte.
3. Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto 2025 del GAD Parroquial de Palmares ART. 241 del COOTAD
4. Conformidad con las prioridades definidas en el anteproyecto del presupuesto ART. 241 del COOTAD.

DESARROLLO:

PRIMERO. – La secretaria tesorera con la debida autorización procedió realizar la constatación de quorum reglamentario, el cual si existe y se procede a firmar un registro de asistencia.

SEGUNDO. – La Sra. María Yanet Aponte Rodríguez, presidenta del Gobierno Parroquial ofrece palabras de bienvenida a todos los presentes por asistir a la convocatoria realizada y da por instalada la sesión.

TERCERO. – Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto 2025 del GAD Parroquial de Palmares. - Seguidamente la secretaria entrega a cada uno de los presentes el anteproyecto que ha sido presentado al ejecutivo y con la autorización de los presentes explica cada una de las partidas presupuestarias de Ingresos como de Gastos Corrientes e Inversión en conformidad con la priorización del gasto realizado en sesión anterior con los miembros del Sistema de Participación Ciudadana y del Consejo de Planificación.

A su vez la secretaria tesorera explica que en Gasto Corriente el Gobierno Parroquial se excede de los 170 Salarios Básicos Unificados debido que el Sr. Miguel Soto Castillo Auxiliar de Limpieza ya se encuentra dentro del Código de Trabajo y por ende su sueldo y beneficios de ley serán cancelados en el 2025 con Presupuesto de Gasto Corriente, para lo cual se ha recortado todo lo posible dentro de Gasto Corriente, como lo pueden constatar en el Anteproyecto.

TERCERO. – Conformidad con las prioridades definidas en el anteproyecto del presupuesto ART. 241 del COOTAD. Después de la socialización del anteproyecto del presupuesto 2025 se pone a consideración de todos los presentes el Anteproyecto para su revisión, análisis y Aprobación.



GAD PARROQUIAL DE PALMALES

0760026570001

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

¡Juntos construimos un Palmales diferente!

RESOLUCIÓN SPCYCS-GADPRP-01-2024

Considerando:

Que, los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Que, el Art. 64 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, establece que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social y promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Que, el Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Que, con fecha 24 de octubre, se reúnen los miembros del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Parroquia de Palmales y en consideración a las normas legales previamente anunciadas:



GAD PARROQUIAL DE PALMALES

0760026570001

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

¡Juntos construimos un Palmares diferente!

RESUELVEN:

Art.1.-. Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmares.

CUARTO. – Clausura, la Sra. presidenta María Yanet Aponte Rodríguez agradece a todos los presentes por asistir, dando por clausurada la sesión.

Dado y Firmado por unidad de acto, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmares a las 16:45 del 24 de octubre del 2024.

Sra. María Yanet Aponte Rodríguez

PRESIDENTA GADPR DE PALMALES Y CONS. DE PLANIFICACION



Sr. Marco Añasco

COORDINADOR DEL SPCCS DE PALMALES

Jueves 24 de octubre de 2024, **certifico** la realización de la reunión del Sistema de Participación Ciudadana de la Parroquia de Palmares para la Aprobación del Presupuesto 2025 el mismo que se llevó a efecto en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmares jurisdicción del Cantón Arenillas.

Lo Certifico. –

Ing. Flor Sanmartín Ramón

SECRETARIA

GAD PARROQUIAL DE PALMALES